

2415.04- TÍTULO I – PARTICIPACIÓN DE PADRES EN EL DISTRITO

Sección: Programa

Fecha Creada: 2014 marzo

Fecha Editar: 2014 diciembre

EXPECTATIVAS EN GENERAL

El distrito escolar pondrá en operación programas, actividades y procedimientos para la participación de padres en la escuela con el programa Título I, Parte A consistente con la Sección 1118 del Elementary and Secondary Education Act (ESEA). Estos programas, actividades, y procedimientos serán planeados en consultación con los padres de los niños participando.

Consistente con Sección 1118, el distrito escolar trabajará para asegurar que las pólizas de la participación de padres a nivel escolar sean implementadas como indica los requisitos de la Sección 1118(B) del ESEA, y que cada uno incluye, como componente, un consentimiento entre la escuela y padres consistentes con Sección 1118 (d) del ESEA.

El distrito escolar incorporara esta póliza de Participación de Padres del Distrito al plan del distrito como es indicado en las Sección 1112 del ESEA.

En la realización del Título I, los requisitos de participación de padres de la Parte A, en la medida de lo posible, la escuela proporcionará oportunidades para la participación de los padres con Inglés limitado, padres con discapacidades y padres de niños migratorios, incluyendo proporcionando información e reportes escolares requerido bajo la Sección 1111 del ESEA en un formato comprensible y uniforme, incluyendo formatos alternativos a petición, en la medida de lo posible, en un idioma que los padres entiendan.

Si el plan de la escuela para el Título I, Parte A bajo Sección 1112 del ESEA, no es satisfactorio para los padres de estudiantes participando, el distrito tiene que entregar cualquier comentario de los padres en el reporte cuando el distrito entregue este reporte al Departamento de Educación de New Jersey.

En el evento que el distrito escolar tenga que reservar y gastar por lo menos uno por ciento de la asignación al distrito de Título I, Parte A, el distrito escolar va envolver a los padres de niños que reciben servicios en Título I, Parte A en las decisiones en como los fondos serán utilizados y asegurar que no menos del noventaicinco por ciento del uno por ciento reservado vaya directamente a la escuela.

El distrito escolar se regirá por la siguiente definición legal de participación de padres y espera que la escuela de Título I lleve a cabo programas, actividades y procedimientos de acuerdo con esta definición:

Participación de padres significa la participación de padres en comunicación regularmente, de dos vías, envolviendo la academia de aprendizaje de estudiantes y otras actividades escolares incluyendo asegurarse que-

1. Los padres jueguen un papel integral en ayudar el aprendizaje de los niños.
2. Los padres son alentados a participar activamente en la educación de sus hijos en la escuela.

3. Los padres son socios en la educación de sus hijos y están incluidos, según proceda, en la toma de decisiones y en comités para ayudar en la educación de sus hijos; y
4. La realización de otras actividades, tales como los descritos en la sección 1118 de la ESEA.

En el evento que el estado de New Jersey o el Departamento de Educación tiene un Centro de Información y Recursos para padres, el distrito le informará a los padres y organizaciones de padres del propósito y existencia.

DESCRIPCIÓN DE COMO EL DISTRITO VA A IMPLEMENTAR LOS COMPONENTES DE LA POLIZA DE LA PARTICIPATION DE PADRES REQUERIDO EN EL DISTRITO

Abajo va a describir como el distrito implementa o realizar cada uno de los componentes, indicado abajo (Sección 1118 (a)(2), ESEA):

1. El distrito va a tomar las siguiente acciones para envolver padres en el desarrollo del plan de participación de padres en el distrito bajo la Sección 1112 de ESEA:
 - a. Tener una reunión anual, a una hora conveniente, en que todos los padres de estudiantes sean invitados y recomendados asistir, para informar los padres de la participación de la escuela y los requisitos de la póliza y el derecho de los padres ser incluidos.
 - b. Ofrecer reuniones en diferentes horarios, en la mañana o la tarde y si hay fondos del Título I, podrán facilitar transporte, cuidado de niños, o visitas al hogar, como se relaciona al envuelvo de padres; y
 - c. Envolver los padres, de forma organizada, y con tiempo, en el plan, revisión y mejoramiento de programas, incluyendo la planificación, repaso y mejoramiento de la póliza de participación de padres y el desarrollo del plan para todo el distrito bajo NCLB, §1114(b)(2).
2. Proveer a los padres de los estudiantes participando:
 - a. Información en un tiempo adecuado requerido por el NCLB, §1118;
 - b. Una descripción y explicación del plan de estudios en uso en la escuela, las formas de aseso académico utilizado para medir el progreso de cada estudiante, y los niveles de competencia que se espera que cada niño llegue; y
 - c. Si es pedido por los padres, oportunidades para reuniones regulares para formular sugerencias y participar, como apropiado, en decisiones relacionándose can la educación se sus niños, y responder a sugerencias lo más pronto posible.
3. El distrito proporcionara lo siguiente necesario coordinación, ayuda técnica y otro apoyo para ayudar la escuela Título I, Parte A en la planificación e implementar actividades efectivas para la participación de padres para mejorar los logros académicos de los estudiantes y de las escuela:
 - a. Puede arreglar reuniones en diferentes horarios, o conferencias y el hogar entre maestras u otros educadores que trabajan directamente con niños quienes padres no pueden asistir las conferencias en la escuela, para poder maximizar la participación de los padres;
 - b. Pueden adoptar e implementar modelos para mejorar la participación de padres;

- c. Pueden establecer un grupo a lo largo del distrito de padres para dar consejos en todo relacionado con la participación de padres en programas del Título 1,
- d. Puede establecer papeles apropiados para organizaciones y negocios basados en la comunidad, en el programa de participación de padres; y
- e. Debe proporcionar otro apoyo razonable para actividades para la participación de padres bajo esta póliza como lo pidan los padres.

4. El distrito escolar coordinará e integrará estrategias para la participación de padres en Parte A con estrategias de participación de padres bajo los siguientes programas: (como por ejemplo: Head Start, Reading First, Early Reading First, Even Start, Parents As Teachers, Home Instruction Program for Preschool Youngsters, y programas preescolar del estado), por medio de:

- a. Deberá, a la medida de lo posible y apropiado, coordinar e integrar programas de participación de padres y actividades con Head Start, Reading First, Early Reading First, Even Start, Home Instruction Program for Preschool Youngsters, Parents As Teachers Program y preescolar publica y otros programas y realizar otras actividades, tales como centros de recursos de los padres que animan y apoyan los padres a participar más plenamente en la educación de sus hijos;
- b. Se asegurará que la información relacionada con la escuela y los programas para padres, reuniones y otras actividades se envía a los padres de los niños participantes en un formato y, en la medida posible, en un idioma que puedan entender los padres; y
- c. Puede involucrar a los padres en el desarrollo de la formación de maestros, directores y otros educadores para mejorar la eficacia de dicha formación.

5. El distrito escolar tomará las siguientes acciones para llevar a cabo, con la participación de los padres, una evaluación anual de los contenidos y la eficacia de esta política de participación de los padres en la mejoría de la calidad de la escuela del Título I, Parte A. La evaluación incluirá la identificación de barreras para una mayor participación de los padres en actividades de participación de los padres (con especial atención a los padres económicamente desfavorecidos, están discapacitados, tienen un limitado dominio del inglés, han limitado la alfabetización, o de cualquier fondo racial o étnico de la minoría). El Distrito utilizará los resultados de la evaluación sobre su política de participación de los padres y actividades para el diseño de estrategias para la más eficaz participación de los padres y a revisar, si es necesario (y con la participación de los padres) sus políticas de participación de los padres.

- a. Puede proporcionar la necesaria formación alfabetización utilizando fondos Título I si el distrito escolar ha agotado todas las demás fuentes razonablemente disponibles de la financiación de esa formación;
- b. Puede pagar gastos razonables y necesarios relacionados con las actividades locales de participación de los padres, incluyendo el transporte y gastos de cuidado de niños, para permitir a los padres a participar en reuniones relacionadas con la escuela y sesiones de capacitación; y
- c. Pueden entrenar a los padres para mejorar la participación de otros padres.

El distrito escolar va a construir la capacidad de la escuela y de los padres para la fuerte participación de los padres, para asegurar la efectiva participación de los padres y apoyar una asociación entre la escuela, padres, y la

comunidad para mejorar el rendimiento académico de los alumnos, a través de las siguientes actividades específicamente se describe a continuación:

1. El distrito escolar será, con la ayuda de su escuela Título I, Parte A, prestar asistencia a los padres de niños atendidos por el distrito escolar o escuela, según corresponda, en temas de comprensión como la siguiente, mediante la realización de las acciones que se describen a continuación.

- Las normas de contenido académico de New Jersey
- Normas de rendimiento académico de los alumnos de Nueva Jersey
- Los requisitos de Parte A;
- Como supervisar el progreso de sus niños; y
- Como trabajar con los educadores.

a. Noches de regreso a la escuela

b. Reuniones de PTO

c. Conferencias de padres/ Programado y según sea necesario/pedido

2. El distrito escolar, con la ayuda de la escuela, proveerá materiales y capacitación para ayudar a los padres trabajar con sus hijos para mejorar el aprovechamiento académico de sus hijos, como la alfabetización, capacitación y tecnología, según corresponda, para fomentar la participación de los padres, por:

a. Conferencias de Padres

b. Presentación de tecnología PTSO

c. Presentaciones de invitados como sea necesario

3. El distrito escolar, con la ayuda de la escuela y los padres, educará a sus profesores, personal de servicios del estudiante, el Director y otros del personal en cómo llegar a, comunicarse con y trabajar con los padres como socios iguales en el valor y la utilidad de las contribuciones de los padres y en cómo implementar y coordinar los programas para padres y construir lazos entre los padres y la escuela, por:

a. Prestar asistencia a los padres de los alumnos atendidos por la escuela en la comprensión de temas tales como estándares de contenido académicos del estado y estándares del estado de logros académicos del estudiante, evaluaciones académicas locales y estatales, los requisitos de esta póliza y cómo supervisar el progreso de los niños y trabajar con los educadores para mejorar los logros de sus hijos;

b. Proporcionar materiales y capacitación para ayudar a los padres trabajar con sus hijos para mejorar el rendimiento de sus hijos, como la alfabetización, capacitación y tecnología, según corresponda, para fomentar la participación de los padres; y

c. Educar profesores, servicio personal de estudiantes, directores del edificio, y otros empleados con asistencia de los padres, en los valores y utilidades dadas por las contribuciones de los padres en como extender y comunicar, trabajar con los padres como socios, implementar y coordinar programas de padres, y realizar una unión entre los padres y la escuela.

4. El distrito escolar se, a la medida de lo posible y apropiado, coordinar e integrar actividades y programas de participación de los padres con Head Start, Reading First, Early Reading First, Even Start, Home Instruction Programs for Preschool Youngsters, the Parents as Teachers Program, y preescolar público y otros programas, y realizar otras actividades, tales como centros de recursos de los padres, que animan y apoyan a los padres en participar plenamente en la educación de sus hijos , por:

- a. Participar en conferencias por lo menos anualmente:
- b. Discutiendo el compacto del estudiante
- c. Reporte de progreso del estudiantes frecuentes
- d. Acceso razonable a los empleados

5. El distrito escolar tomará las siguientes acciones para garantizar que la información relacionada con la escuela y los programas para padres, reuniones y otras actividades, se envía a los padres de los niños participantes en un formato entendible y uniforme, incluyendo formatos alternativos bajo petición y, en la medida posible, en un idioma que puedan entender los padres:

a. Llevar a cabo los requisitos de participación de los padres de NCLB, §1118 y de esta póliza, la escuela y nuestro distrito, a la medida de lo posible, darán completo para la participación de los padres con habilidad limitada en inglés, padres con discapacidades y los padres de niños inmigrantes, que incluyen el suministro de información e informes de la escuela necesarias bajo NCLB, §1111 en un formato y, a la medida de lo posible , en un lenguaje que padres entienden.

ACTIVIDADES DISCRECIONALES DEL DISTRITO DE LA POLIZA DE PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES

La información adicional que se indica a continuación enumera y describe las actividades discrecionales del distrito escolar, en consulta con sus padres, puede llevar a cabo capacitar a los padres para la participación en la escuela y el sistema escolar para apoyar el rendimiento académico de sus hijos:

Proporcionar alfabetización necesaria formación para los padres de título I, fondos de la parte A, si el distrito escolar ha agotado todas las demás fuentes razonablemente disponibles de la financiación de esa formación;

Proveer trineo de literatura para padres de fondos Título I, Parte A, si la escuela ha agotado otros recursos razonables de fondos para el trineo.

Pagando gastos razonables y necesarios relacionados con actividades de participación de los padres, incluyendo el transporte y gastos de cuidado de niños, para permitir a los padres a participar en reuniones relacionadas con la escuela y sesiones de capacitación;

Formación de padres para mejorar la participación de otros padres;

Con el fin de maximizar la participación de los padres y la participación en la educación de sus hijos, organización de reuniones de la escuela en una variedad de tiempos, o llevando a cabo en el hogar conferencias entre maestros u otros educadores, que trabajan directamente con los niños participantes, con los padres que no pueden asistir a esas conferencias en la escuela;

Adoptar y aplicar enfoques de modelo para mejorar la participación de los padres;

Desarrollar papeles apropiados para las organizaciones comunitarias y los negocios incluyendo organizaciones religiosas, en las actividades de participación de los padres; y

Proporcionar otras maneras de apoyo razonables para las actividades de participación de los padres bajo la Sección 1118 como los padres pueden solicitar.

ADOPCIÓN

Este póliza del distrito de Participación de Padres ha sido desarrollado en conjunto con los padres de niños participando en los programas Título I, Parte A. Esta póliza va ser distribuida a todos los padres de estudiantes participando en Título I, Parte A, en un formato uniforme y entendible, , en la medida de lo posible, en lenguaje entendido por padres, al principio de cada año escolar o cuando el estudiante se determinado ser elegible y comienza a participar en programas Título I Parte A.

United States Department of Education Non-Regulatory Guidance – Appendix D - District-Wide Parental Involvement Policy

Adoptado: 18 de marzo 2014

Revisado: 16 de diciembre 2014